



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2020-00379-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MARTINEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 131

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio emitido por Bancolombia, donde informa que La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3cc26a4622fc09a4f0c08cee3ae80444282e66c16bfacd31ac42a67327cf1c2b

Documento generado en 28/02/2023 02:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>